ACTA DE LIQUIDACION

ORDEN DE SERVICIOS	191 DE 2025
CONTRATISTA	ESLIMSA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS MEDICO QUIRURGICOS S.A.S
NIT / C. C. No.	901214197
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$120.000.000
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Hasta el día 3/30/2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	Hasta el día 12:00:00 AM
FECHA DE INICIO	1/16/2025

Entre los suscritos, **NELSY DEL PILAR FLOREZ CRUZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.079.819 de Bogotá, actuando en calidad de Gerente y como tal representante legal de la **ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA**, con **NIT 860.015.929-2**, según Decreto de nombramiento No. **0030 de 2024** expedido por el Gobernador de Cundinamarca y posesionada mediante acta de Posesión No. **072** del 02 de abril de 2024, facultada por las normas legales vigentes y especialmente por el artículo 43 del Acuerdo 09/14 en concordancia con el artículo 36 de la Resolución No 141/14 y artículo 60 de la ley 80/93 modificado por el artículo 217 del Decreto No 019/12 y ESLIMSA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS MEDICO QUIRURGICOS S.A.S, identificado con NIT. 901214197, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir de común acuerdo la presente Acta de Liquidación de la orden No. 191 DE 2025, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que entre las partes se celebró la orden No. 191 DE 2025 de fecha 1/16/2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA".

SEGUNDA: Que el término de ejecución según la cláusula quinta del contrato establecía la ejecución hasta el día 12:00:00 AM, y Que el día 1/16/2025, se suscribió el Acta de Inicio.

TERCERA: Que el valor total de la orden No.191 DE 2025 es la suma **$120.000.000**

CUARTA: Que el artículo 36 de la Resolución 141 de 2014 "Manual interno de contratación de la ESE Hospital Salazar de Villeta", establece· Serán objeto de liquidación los contratos de obra pública, tracto sucesivo en que se haya estipulado plazo superior a tres (3) meses, los que arrojen saldos a favor del hospital y todos aquellos en los que se estipule la obligación de liquidarlos.

QUINTA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA quienes de comun acuerdo manifiestan que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, por lo cual la E.S.E queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

SEXTA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA quienes de común acuerdo manifiestan que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, por lo cual la E.S.E queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

Como resultado del proceso de liquidación, se determina que existe un saldo a favor de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta por valor **$35.962.594**, correspondiente a recursos no ejecutados durante la ejecución del contrato

Vistas las anteriores consideraciones, las partes intervinientes

ACUERDAN

TERMINACIÓN: Las partes acuerdan la Terminación de común acuerdo de la orden No. 191 DE 2025, suscrito el1/16/2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Acta;

LIQUIDACIÓN: Proceder a liquidar la orden No.191 DE 2025, en los términos previstos en la cláusula decima novena TERMINACIÓN Y LIQUIDACION en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS

DOCUMENTOS	FECHA
ACTA DE INICIO	1/16/2025

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS	X		
ADICION		x	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	

ESTADO FINANCIERO

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$120.000.000
B	VALOR ADICION	$0
C	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$120.000.000
D	VALOR EJECUTADO	$84.037.406
E	VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	$84.037.406
F	VALOR POR CANCELAR AL CONTRATISTA	$0
G	SALDO A FAVOR DE LA E.S.E. POR LIBERAR	$35.962.594

De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación de la presente Acta y acuerdan suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION dándose por LIQUIDADO la orden No. 191 DE 2025 declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

Dada en el municipio de Villeta a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

NELSY DEL PILAR FLOREZ CRUZ
Gerente
ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

ESLIMSA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS MEDICO QUIRURGICOS S.A.S
NIT No. 901214197

FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ
Supervisor del Contrato
ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA

Nit. 860015929
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118

Año: 2025
Acuerdo No.: 042
Fecha: 31/12/2025

LIBERACION DE RECURSOS N857

Tercero		Documento Asociado	
901214197	OLAVE GOMEZ ESLIMSA IMPORTADORA Y DISTR	REGISTROS	248

Detalle:
LIBERACION OPS 191 DE 2025

Valor: **35,962,594**

TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS

Rubro	Descripcion	Lugar	Valor
2.4.5.01.03.03	Material de osteosíntesis	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	35,962,594

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA

Nit. 860015929
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118

Año: 2025
Acuerdo No.: 042
Fecha: 31/12/2025

LIBERACION DE RECURSOS N858

	Documento Asociado
	DISPONIBILIDADES 270

Detalle:
LIBERACION OPS 191 DE 2025

Valor: **35,962,594**

TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS

Rubro	Descripcion	Lugar	Valor
2.4.5.01.03.03	Material de osteosíntesis	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	35,962,594

Elaborado por: CSL CHRISTIAN STIVEN LIEVANO